

Número de identificación del Miembro del Colectivo de la Demanda: <<refnum>>

**Si recibió una comunicación de cuenta de consumidor de Bank of America entre las 9:00 p.m. y las 8:00 a.m. del 22 de abril de 2020 o posteriormente, es posible que tenga derecho a un pago proveniente de un Acuerdo de Demanda Colectiva.**

*Si desea recibir esta notificación en español, llámenos o visite nuestra página web.*

Se llegó a un Acuerdo<sup>1</sup> en una demanda colectiva sobre si Bank of America, N.A. (“Bank of America”) envió comunicaciones de cuentas de consumidores entre las 9:00 p.m. y las 8:00 a.m. que suponían una violación de la Ley de Prácticas de Cobro a Consumidores de Florida (“FCCPA”). Bank of America niega las acusaciones y cualquier irregularidad. **El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.**

**¿Quién está incluido?** El Acuerdo incluye a los siguientes: **todos los residentes de Florida, (1) a quienes se les envió una Comunicación<sup>2</sup> cuya imposibilidad de entrega era desconocida, (2) entre las 9:00 p.m. y las 8:00 a.m., en la zona horaria local de Florida del residente, (3) por parte de Bank of America<sup>3</sup>, o en nombre de Bank of America, (4) en relación con una cuenta de consumidor<sup>4</sup>, (5) si dicha Comunicación se produjo el 22 de abril de 2020 o entre esa fecha y la fecha de la Orden de Aprobación Definitiva.** Usted recibió este correo electrónico porque, según los registros, puede ser Miembro del Colectivo de la Demanda.

**¿Cuáles son los Términos del Acuerdo?** Bank of America ha acordado pagar a los Miembros del Colectivo de la Demanda que presenten un Formulario de Reclamo válido, así como también pagar los Costos de Notificación y Reclamos Administrativos del Acuerdo de Conciliación, los

---

<sup>1</sup> Los términos que aparecen en mayúscula en este documento tienen los mismos significados que los definidos en el Acuerdo de Conciliación; se puede encontrar una copia en el sitio web del Acuerdo a continuación.

<sup>2</sup> **“Comunicación”** incluye correo electrónico, mensajes de texto/SMS, alertas automáticas y cualquier otra notificación electrónica, incluidas las notificaciones de pago de facturas y las notificaciones enviadas a través de una aplicación móvil o web, con respecto a montos adeudados a Bank of America o a terceros.

<sup>3</sup> **“Bank of America”** incluye a Bank of America, N.A., su empresa matriz, subsidiarias y afiliadas.

<sup>4</sup> **“Cuenta de consumidor”** incluye cualquier cuenta, deuda u obligación financiera o de otro tipo, cuyas cuentas, deudas u obligaciones se relacionan o son principalmente una transacción de consumo (es decir, se utilizan para fines domésticos, familiares o personales), incluidas, según corresponda, las cuentas comerciales y de pequeñas empresas en la medida en que se utilicen principalmente para fines de consumo. Esta definición incluye cualquier cuenta por la que una persona física esté obligada o presuntamente obligada a pagar cualquier monto que surja de una transacción de consumo.

Honorarios y Gastos de Abogados incurridos por los abogados del Colectivo de la Demanda y una Adjudicación por Servicios para el Demandante. El Demandado pagará \$500,000 (el “Fondo de Conciliación”). Cada Miembro del Colectivo de la Demanda que presente un Formulario de Reclamo válido, correcto y verificado en tiempo y forma, antes de la Fecha Límite para la Presentación de Reclamos en la forma exigida por este Acuerdo, en el que se formulen todas las afirmaciones y manifestaciones requeridas, recibirá del Administrador un Pago del Acuerdo por el Reclamo, de forma prorrateada, que no excederá los \$500. Los Demandantes del Colectivo recibirán sus Pagos del Acuerdo por el Reclamo a través del método enviado en su Formulario de Reclamo, dentro de los 60 días siguientes a la Fecha de Entrada en Vigencia. Se permite un Reclamo por Miembro del Colectivo de la Demanda.

**¿Cómo puedo presentar un Reclamo para obtener un Pago del Acuerdo?** Para obtener un Pago del Acuerdo por el Reclamo, debe enviar un Formulario de Reclamo antes de la fecha límite que se indica a continuación. Puede descargar un Formulario de Reclamo en el sitio web del Acuerdo de Conciliación, [www.electroniccommunicationsettlement.com](http://www.electroniccommunicationsettlement.com), o solicitar un Formulario de Reclamo llamando al número gratuito del Administrador. Para ser válido, el Formulario de Reclamo debe completarse en su totalidad y con exactitud, firmarse bajo pena de perjurio y presentarse en tiempo y forma. Puede enviar un Formulario de Reclamo por correo postal de los EE. UU. o presentar un Formulario de Reclamo en línea. Si envía un Formulario de Reclamo por correo postal de los EE. UU., este debe tener el sello postal con fecha del **26 de enero de 2024**. Si presenta un Formulario de Reclamo en línea, debe presentarlo antes de las **11:59 p.m. EST del 26 de enero de 2024**.

**Otras opciones.** Si no desea quedar legalmente vinculado por el Acuerdo, debe excluirse a más tardar el **12 de diciembre de 2023**. Si no se excluye, exonerará cualquier reclamo que pudiera tener, como se describe más detalladamente en el Acuerdo de Conciliación, disponible en el sitio web del Acuerdo. Si desea presentar objeciones al Acuerdo, debe hacerlo antes del **12 de diciembre de 2023**. En el Aviso Extenso, disponible en el sitio web del Acuerdo, se explica cómo excluirse u objetar. El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de Aprobación Definitiva el **11 de enero de 2024 a las 11:00 a.m. EST** para considerar si se aprueba el Acuerdo, una solicitud de Honorarios y Gastos de Abogados de hasta \$150,000 y una Adjudicación por Servicios de \$3,500 al Representante del Colectivo de la Demanda. Usted puede comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva, a título personal o a través de un abogado contratado por usted, pero no tiene la obligación de hacerlo. Para obtener más información, llame por teléfono o visite el sitio web del Acuerdo.

[www.electroniccommunicationsettlement.com](http://www.electroniccommunicationsettlement.com)

1- 833-383-9050